

SANTIAGO, 27-07-2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3032 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el Contrato N° 1002 de 03 de julio de 2003, aprobado mediante Resol. N° 2005 de 28 de julio de 2003, por los servicios de impresión de formularios relacionados con giros y notificaciones para el Servicio de Impuestos Internos.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de 24 meses, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, mediante Memorandum N° 111 de 01 de abril de 2010, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos solicitó al Jefe de Departamento de Procesamiento las bases técnicas de licitación con el fin de licitar los servicios objeto del contrato mencionado en el considerando 1°).

4°) Que, mientras se ejecuta un nuevo proceso de licitación para contratar los servicios objeto del Contrato N°1002, se ha decidido renovarlo por un período de 12 meses.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 1002 de 03 de julio de 2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., desde el 28/07/2010 y hasta el 27/07/2011, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 329.000.000.- (Trescientos veintinueve millones de pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Julio Pereira Gandarillas
JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR